

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

**POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO
DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA
"EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 de 2001 - Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE - y el Decreto Nacional 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., es una entidad descentralizada del orden municipal, desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial y de gestión económica con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente, constituido totalmente con bienes y fondos públicos y que se organiza de conformidad con el Acuerdo 035 del 05 de septiembre de 1997, del Concejo municipal de Santa Rosa de Cabal y de los estatutos.
2. Que mediante Resolución 325 del 18 de julio de 2024 la Gerencia de la Empresa de Obras Sanitarias del Municipio de Santa Rosa de Cabal "EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E" ajusto el Manual de cargos autoridades y responsabilidades.
3. Que Numeral 2, del artículo 21, del Acuerdo 01 de 2001, Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE, consagra como función del Gerente: ***, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la Empresa, y la ejecución de funciones o programas de esta y suscribir, como representante legal, los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse.***
4. Que, el Numeral 11, del Artículo 21, del Acuerdo 01 de 2001, Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE, consagra como función del Gerente, ***presentar a consideración de la Junta Directiva las modificaciones a la estructura organizacional, que considere necesarias para mejorar el funcionamiento de la Empresa, como la creación o supresión de dependencias, las funciones y requisitos, el personal, los cargos y la escala de remuneración.***

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal 9

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909 8

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co 9

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1 8

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA "EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."

5. Que, de conformidad con lo adoptado mediante Resolución 325 del 18 de julio de 2024, los requisitos de formación académica requeridos para el empleo denominado director de Planta de Tratamiento Código 009, Grado P 02, de libre nombramiento y Remoción, son los siguientes:

Formación Académica	Experiencia
Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica carreras afines	Dos (2) años de experiencia profesional específica

6. Que el Director de Recursos Humanos, mediante escrito, realizó la revisión de los requisitos de formación académica requeridos para el cargo denominado Director de Planta de Tratamiento Código 009, Grado P 02, cargo de libre nombramiento y Remoción, en el cual manifestó la necesidad de ampliar las áreas del conocimiento que dentro de sus perfiles ocupacionales estén relacionadas con los procesos y procedimientos que deben ser liderados por la dirección de la planta de tratamiento para garantizar la correcta operación y mantenimiento de la planta de tratamiento en consonancia con la resolución 0330 del 08 de junio de 2017 que establece los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo que aplica a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo entre otras, la resolución 2115 de 2007, por lo cual se cuentan con Laboratorios para análisis Fisicoquímicos y Microbiológicos, que durante las vigencias 2024 y 2025 han venido en un proceso de mejora continua siguiendo los lineamientos establecidos por la Herramienta de los Estándares de Calidad y la resolución 0330 del 08 de junio de 2017 que el artículo 32 de señala los requisitos de idoneidad que debe cumplir el personal vinculado a la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado deben estar certificados en las normas de competencia laboral expedidas por organismos acreditados para el efecto

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

**POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO
DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA
"EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."**

7. Que, de acuerdo con lo establecido en el estudio técnico realizado para la presente modificación el cual hace parte integral de este acto administrativo; dentro del cual se analizaron los núcleos básicos de conocimiento, que contengan las disciplinas académicas o profesiones de acuerdo a clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación -SNIES, para determinar los requisitos de formación académica para desempeñar cada empleo, y teniendo en cuenta el Propósito Principal y las Funciones del empleo referido, se hace necesario ajustar los requisitos de formación académica para ejercer el empleo denominado DIRECTOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO Código 009, Grado P 02, siendo necesario incluir núcleos básicos del conocimiento que hacen parte del Área de Conocimiento de INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES y MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES., las cuales tienen relación directa con su área funcional, su propósito principal, así como con sus responsabilidades y autoridades.

8. Que, al respecto, el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, en relación con las disciplinas académicas dispone:

ARTÍCULO 2.2.2.4.9 Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

(...)

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Arquitectura y Afines
	Ingeniería Administrativa y Afines
	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines
	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines
	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

**POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO
DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA
"EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."**

	Ingeniería Biomédica y Afines Ingeniería Civil y Afines Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Mecánica y Afines Ingeniería Química y Afines Otras Ingenierías
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	Biología, Microbiología y Afines Física Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales Matemáticas, Estadística y Afines Química y Afines

(...)

- Que, se hace necesario, ajustar los requisitos de formación académica del empleo denominado DIRECTOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO, ajustando el área de conocimiento a INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES, asimismo, los núcleos básicos del conocimiento que a dichas áreas corresponden, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, esto es, en Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Química y afines; Química y afines.

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA "EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."

10. Que, en armonía con lo señalado, el ajuste a realizar en relación con el requisito de formación académica del empleo denominado DIRECTOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO, no afecta la estructura de la Planta de Personal adoptada mediante resolución 325 del 18 de julio de 2024.
11. Que, El Numeral 3, del Artículo 10, del Acuerdo 01 de 2001, Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP – EICE, consagra como función de la de la Junta Directiva, establecer la estructura orgánica de la empresa, mediante la creación, supresión o fusión de las dependencias o unidades a que hubiese lugar y el señalamiento de sus funciones, previo estudio justificativo presentado las por la Gerencia.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar y modificar el Manual de cargos, autoridades y responsabilidades de la Empresa de Obras Sanitarias del Municipio de Santa Rosa de Cabal "EMPOCABAL E.S.P E.I.C. E" adoptado mediante la Resolución 325 del 18 de julio de 2024, en relación con el empleo de nivel directivo de libre nombramiento y remoción denominado director de Planta de Tratamiento, código 006, grado P 02, el cual quedará así:

5.7 DIRECCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO.

5.7.1 DIRECTOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO

I. Identificación del Empleo

Nivel: DIRECTIVO

Denominación del Empleo: Director Planta de Tratamiento.

Código: 009

Grado: P 02

Clasificación del cargo: Público de Libre Nombramiento y Remoción.

No. de Cargos: 1

Dependencia: Dirección de Planta de Tratamiento.

Cargo del Jefe Inmediato: Gerente.

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

**POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO
DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA
"EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."**

II. Área Funcional:

Dirección de Planta de Tratamiento.

III. Propósito Principal

Controlar y supervisar todos los procesos de producción y tratamiento del agua para consumo humano

IV. Descripción de las responsabilidades y autoridades.

RESPONSABILIDADES.

1. Elaborar modelos y programas de tratamientos de aguas limpias, de aguas residuales de impacto ambiental, de reforestación entre otros.
2. Presupuestar y controlar los recursos destinados a las actividades de la dirección según el Plan de Inversión.
3. Llevar, elaborar y enviar a las Direcciones Comercial y de Acueducto y alcantarillado el estadístico mensual de aguas captadas, aguas tratadas, aguas suministradas, borrascas presentadas y suspensiones del suministro de agua.
4. Llevar el registro de la cantidad de insumos gastados, número de muestras y análisis fisicoquímicos y bacteriológicos realizados, entre otros y los demás solicitados por las entidades competentes.
5. Elaborar y ejecutar programas de: Mantenimiento de equipos, válvulas y otros de la planta de tratamiento.
6. Contribuir con la elaboración del plan de contingencia para el suministro de agua en casos de emergencia y su ejecución correcta.
7. Atender y acatar las normas, leyes e informes solicitados por las entidades competentes.
8. Programar semanalmente los turnos del personal a su cargo y realiza los controles de estadística laboral, para la vigilancia y control de la Dirección Administrativa y de Personal.
9. Controlar y vigilar las cuencas hidrográficas por vertimiento de sustancias tóxicas, sustancias orgánicas y otras que puedan contaminar las aguas de que se abastece la Empresa, evitando riesgos para la salud pública.
10. Vigilar, controlar y supervisar la operación de mantenimiento y funcionamiento de todos los sistemas de la planta de tratamiento.

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

**POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO
DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA
"EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."**

11. Programar oportunamente el suministro de los productos químicos, elementos, insumos, repuestos y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas en general de la Planta de Tratamiento.
12. Controlar y verificar la correcta aplicación de las sustancias químicas en el proceso del tratamiento del agua, además de velar por que se toman las muestras necesarias de los sistemas de acueducto urbano y rural de acuerdo a las especificaciones y normas del ministerio de salud o de la entidad competente.
13. Comprobar periódicamente la veracidad de los informes rendidos por el personal a su cargo.
14. Realizar diariamente los análisis fisicoquímicos de acuerdo a los requerimientos del ministerio de salud o quien haga sus veces.
15. Participar en forma activa y proactiva en el seguimiento y verificación del sistema de gestión de calidad como auditor interno, previo cumplimiento de los requisitos estipulados por la Gerencia.
16. Realizar el diligenciamiento y envío de los informes en debida forma a los diferentes órganos de control y vigilancia dentro del ámbito municipal, departamental y nacional. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, recursos realizados por los usuarios de la empresa
17. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, recursos realizados por los usuarios de la Emp . Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, recursos realizados por los usuarios de la empresa.resa.
18. Realizar las actividades precontractuales dirigidas a la adquisición de suministros, en coordinación con el Almacén y el Coordinador de procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales.
19. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión, para el desarrollo eficaz de los objetivos y metas ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA).
20. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo de las normativas contenidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
21. Las demás responsabilidades que le sean asignadas por ley o por el Gerente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

**POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO
DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA
"EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."**

V. Conocimientos Básicos o Esenciales

Constitución Política de Colombia.
Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.
Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
Directrices y lineamientos en materia de servicios públicos domiciliarios emanados del
Gobierno Nacional, Superintendencia de Servicios Públicos
domiciliarios y Entes de Control.
Ley 142 de 1994 y decretos reglamentarios.
Planeación Estratégica.
Relaciones públicas.
Sistemas Integrados de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo,
Gestión Ambiental).
Modelo Estándar de Control Interno.
Auditorías internas de calidad.
Operación de sistemas hidrosanitarios.
Conocimientos en norma ISO 17025 (Acreditación de los laboratorios de ensayo
y calibración.)
Tratamiento y potabilización de agua.
Manejo de sustancias químicas.
Manejo de válvulas y redes hidrosanitarias.
Manejo avanzado de herramientas ofimáticas: Word, Excel, PowerPoint,
internet

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA "EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Estructura y Organización del Estado.
2. Fundamentos de Administración Pública.
3. Fundamentos de Derecho Administrativo.
4. Código Disciplinario Único.
5. Estatuto de Contratación estatal.
6. Estatuto Anticorrupción.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
8. Estatuto de auditoría interna
9. Código de ética del auditor

VI. Competencias Comportamentales.

Competencias comunes	Competencias por nivel jerárquico
Aprendizaje continuo.	Visión estratégica.
Orientación a resultados.	Liderazgo efectivo.
Orientación al usuario y al ciudadano.	Planeación.
Compromiso con la organización.	Toma de decisiones.
Trabajo en equipo.	Gestión del desarrollo de las personas.
Adaptación al cambio.	Pensamiento Sistémico.
	Resolución de conflictos.

VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia.

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Química y afines; Química y afines.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal 9

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1

ACUERDO No. 15
Agosto 11 de 2025

**POR LA CUAL SE AJUSTA, MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO
DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA
"EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la presentación de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos ya acreditados. A los servidores públicos de EMPOCABAL ESP E.I.C.E que al momento de entrar en vigencia el presente acuerdo estén desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores, para todos los efectos legales y mientras permanezcan en los mismos empleos, no se les exigirán los requisitos establecidos en el presente acuerdo.

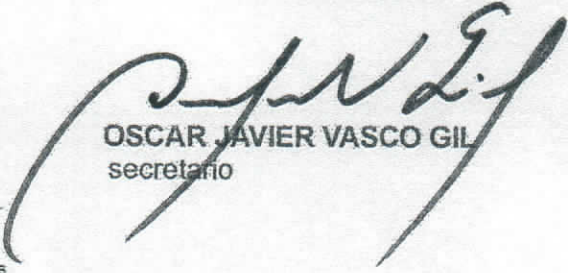
ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Recursos Humanos, entregará al director de la planta de tratamiento una copia de las funciones y competencias determinadas en el presente acuerdo para el respectivo empleo en el momento de la posesión; cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de sus funciones; o cuando en razón a la adopción o modificación del manual de funciones y de competencias laborales se afecten las establecidas para el respectivo empleo. En todo caso los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

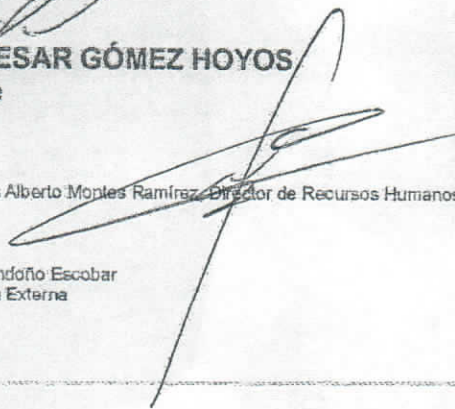
Dado en Santa Rosa de Cabal, a los once (11) días de agosto de dos mil veinticuatro (2025).



PAULO CESAR GÓMEZ HOYOS
Presidente



OSCAR JAVIER VASCO GIL
secretario



Proyecto: Carlos Alberto Montes Ramírez, Director de Recursos Humanos

Revisó:
María Lilianna Londoño Escobar
Asesora Jurídica Externa

Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal

PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909

info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co

Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1



EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.
PRELIQUIDACION DE NOMINA

Fecha y hora de impresión
22-ago.-2025 13:32:56a. m.

PERIODO :

AL

Página 1 de 2

Empleado	Días	Sueldo	Vlr		H. Extras	Otros(+)	Devengado	E.P.S	A.F.P	Fondo Solidaridad	Retención	Libranzas	Embargos	Otros(-)	Deducido	Total Paga
			Incapaci	Aux.Trans / Aux. Alim												
CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO																
25160343 AGUIRRE RESTREPO ALBA LUCIA	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	0	0	0	85.210	979.925
18597088 ALZATE MARULANDA GUSTAVO	7	1.065.135	0	0	783.635	0	1.848.770	73.951	73.951	0	0	254.961	0	0	402.863	1.445.907
18595359 ARENAS ALVARO	7	760.811	304.324	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	264.463	0	0	349.673	715.462
18596647 BARBOSA ARIAS ESEDIEN	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	427.704	0	0	512.914	552.221
18593448 BEDOYA ARBOLEDA ALFREDO DE JESU	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	278.002	0	0	363.212	701.923
1093226422 CARMONA ZULUAGA JUAN SEBASTIAN	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	0	0	0	85.210	979.925
18613543 CASTAÑEDA REINOSA JOHN JAIRO	7	1.416.718	0	0	0	0	1.416.718	56.669	56.669	14.200	0	353.527	0	0	481.065	935.653
39569440 CERVERA ARCINIEGAS SANDRA PATRIK	7	882.439	0	0	0	0	882.439	35.298	35.298	0	0	269.000	0	0	339.596	542.843
18595343 FLOREZ TABARES JOSE FERNEY	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	202.500	0	0	287.710	777.425
10131375 GALEANO VARGAS HERIBERTO ANTON	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	508.750	0	0	593.960	471.175
18616528 GALVEZ BEDOYA MAURICIO	7	1.311.212	0	0	576.582	0	1.887.794	75.512	75.512	0	0	224.215	0	0	375.239	1.512.555
1093221798 GARCIA BOLAÑOS JEHISON ALEXANDE	7	1.065.135	0	0	118.877	0	1.184.012	47.360	47.360	0	0	0	0	0	94.720	1.089.292
94392222 GIRALDO GARCIA JUAN CARLOS	7	760.811	304.324	0	646.689	0	1.711.824	68.473	68.473	0	0	461.619	0	0	598.565	1.113.259
18592319 GONZALEZ AGUIRRE JUAN CARLOS	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	496.901	0	0	582.111	483.024
4588464 HOLGUIN IZQUIERDO ALFONSO DE JES	7	1.065.135	0	0	95.101	0	1.160.236	46.409	46.409	0	0	305.500	0	0	398.318	761.918
4579522 HURTADO BEDOYA JOSE HERMES	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	331.636	146.597	0	563.443	501.692
18591777 ISAO VALENCIA GERARDO	7	1.123.756	0	0	75.252	0	1.199.008	47.960	47.960	0	0	0	0	0	95.920	1.103.088
18593277 LETRADO RAMOS DANILO	7	1.388.782	0	0	0	0	1.368.782	54.751	54.751	13.700	0	378.000	0	0	501.202	867.580
18592976 LOAIZA TABARES JUAN NORBEY	7	1.373.001	0	0	0	0	1.373.001	54.920	54.920	13.700	0	626.000	0	0	749.540	623.461
18593059 LOPEZ MARIN JOSE ARLES	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	109.250	0	0	194.460	870.675
18615830 LOPEZ VILLAMIL MAURICIO HUMBERTO	7	1.065.135	0	0	677.122	0	1.742.257	69.690	69.690	0	0	453.647	0	0	593.027	1.149.230
4580239 MANZO PINZÓN FERNEY GONZAGA	7	1.065.135	0	0	332.855	0	1.397.990	55.920	55.920	0	0	266.217	0	0	378.057	1.019.933
18616884 MARIN PARRA JUAN LEANDRO	7	1.065.135	0	0	437.466	0	1.502.601	60.104	60.104	0	0	482.738	0	0	602.946	899.655
1093217376 MARTINEZ SANDINO NATALIA	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	335.428	0	0	420.638	644.497
18599374 MESA MARIN JORGE MARIO	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	478.750	0	0	563.960	501.175
18599037 MONTES BEDOYA JESUS ARLEY	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	396.924	284.700	0	766.834	298.301
18619175 MONTOYA RAMIREZ FERNEY	7	1.065.135	0	0	632.423	0	1.697.558	67.902	67.902	0	0	0	0	0	135.804	1.561.754
18595215 MORALES ESCUDERO ARLEY	7	1.065.135	0	0	118.877	0	1.184.012	47.360	47.360	0	0	437.366	0	0	532.086	651.926
1093227820 MORALES HENAO JHONATAN	7	1.424.811	0	0	0	0	1.424.811	56.992	56.992	14.200	0	41.000	0	0	169.184	1.255.627
18597246 OROZCO MADRID JORGE ALEXANDER	7	1.065.135	0	0	456.486	0	1.521.621	60.865	60.865	0	0	486.445	304.324	0	912.499	609.122
18593183 PARRA VARGAS JAIRO	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	0	0	0	604.604	460.531
18590642 PATIÑO CARDONA CARLOS ALBERTO	7	1.627.043	0	0	232.435	0	1.859.478	74.379	74.379	18.600	0	0	0	0	167.358	1.692.120
18598784 PINEDA VARGAS HECTOR FABIO	7	1.298.574	0	0	0	0	1.298.574	51.943	51.943	0	0	634.913	0	0	738.799	559.775
10121833 POSADA YEPES IVAN DE JESUS	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	292.415	0	0	377.625	687.510
18613946 RAMIREZ ESQUIVEL LUIS ALFONSO	7	1.065.135	0	0	152.162	0	1.217.297	48.692	48.692	0	0	218.250	0	0	315.634	901.663
5844353 REYES SANCHEZ GERMAN ANTONIO	7	1.065.135	0	0	0	0	1.065.135	42.605	42.605	0	0	376.051	0	0	461.261	603.874
18592554 RIOS HENAO HERNANDO DE JESUS	7	1.424.811	0	0	0	0	1.424.811	56.992	56.992	14.200	0	389.314	0	0	517.498	907.313
18597348 SALAZAR JIMENEZ CARLOS ADOLFO	7	1.065.135	0	0	332.855	0	1.397.990	55.920	55.920	0	0	440.525	0	0	552.365	845.625



EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.
PRELIQUIDACION DE NOMINA

Fecha y hora de impresión
22-ago.-2025 13:32:56a. m.

PERIODO :

AL

Página 2 de 2

Empleado	Dias	Sueldo	Vir Incapaci	Vir Aux. Trans / Aux. Alim	H. Extras	Otros(+)	Devengado	E.P.S	A.F.P	Fondo Solidaridad	Retención	Libranzas	Embargos	Otros(-)	Deducido	Total Pagar
9945029 TABARES GIRALDO DIEGO	7	1,065,135	0	0	0	543,979	1,609,114	64,365	64,365	0	0	468,575	0	0	597,305	1,011,809
18616755 TABARES VILLA JOSE ABELARDO	7	1,416,718	0	0	0	0	1,416,718	56,669	56,669	14,200	0	554,768	0	0	682,306	734,412
1093227622 TORO RAMIREZ JUAN DIEGO	7	1,065,135	0	0	0	0	1,065,135	42,605	42,605	0	0	122,920	0	0	208,130	857,005
18614588 TRUJILLO TORO OSCAR FERNANDO	7	1,176,930	0	0	0	0	1,176,930	47,077	47,077	0	0	453,752	0	0	547,906	629,024
6497959 VALENCIA BALLESTEROS MARIO ALBEF	7	1,065,135	0	0	0	232,998	1,298,133	51,925	51,925	0	0	237,250	0	0	341,100	957,033
18595652 VALENCIA GOMEZ EDGAR FERNANDO	7	1,065,135	0	0	0	0	1,065,135	42,605	42,605	0	0	521,378	0	0	606,588	458,547
18593634 VALENCIA MARIN DIEGO ROMEL	7	1,065,135	0	0	0	464,094	1,529,229	61,169	61,169	0	0	0	0	0	122,338	1,406,891
25158862 VALLEJO MARIN ELENA	7	1,352,990	0	0	0	0	1,352,990	54,120	54,120	13,500	0	23,250	0	0	144,990	1,208,000
6104594 VELASCO OBANDO CARLOS ALBERTO	7	1,065,135	0	0	0	0	1,065,135	42,605	42,605	0	0	41,000	0	0	126,210	938,925
18616958 ZAPATA ARROYAVE JUAN GUILLERMO	7	1,065,135	0	0	0	337,610	1,402,745	56,110	56,110	0	0	0	0	0	112,220	1,290,525
79777175 ZULUAGA ARCILA MILTON HAROLD	7	1,065,135	0	0	0	71,326	1,136,461	45,458	45,458	0	0	41,000	0	0	131,916	1,004,545
18617021 ZULUAGA JIMENEZ FELIPE ALBERTO	7	1,065,135	0	0	0	0	1,065,135	42,605	42,605	0	0	119,249	0	0	204,459	860,676
TOTAL GENERAL	55,999,132	608,648	0	0	0	7,318,824	63,926,604	2,557,055	2,557,055	116,300	0	13,580,938	1,479,230	0	20,290,578	43,636,026

TOTAL EMPLEADOS : 50

APROBADO

CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ

ELABORADO

CAROLINA DUQUE